

**ACUERDO No. 003 DE 2019
(31 de Enero de 2019)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN INDICATIVO 2017 – 2020 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA”

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA,
EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN
ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, Y**

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ley 152 de 1994 establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo,

Que la Resolución 1841 de 2013 adoptó el Plan Decenal de Salud Pública,

Que la Ley 1753 de 2.015 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018,

Que la Resolución 1536 de 2015, define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y Control del Plan Territorial de Salud,

Que se hace necesario armonizar las metas del Plan Operativo Anual con el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021,

Que la Asamblea aprobó a través de la ordenanza No. 006 de Mayo de 2016 el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020 “Unidos Podemos Más” y el Plan Territorial de Salud 2016- 2020 “Unidos Podemos Más por la Salud y la Felicidad”,

Que la Junta Directiva aprobó el Plan Indicativo 2017 - 2020 de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha,

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de Acción del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos, lo cual modifica el Plan Indicativo institucional.

Que la Oficina Asesora de Planeación Sectorial de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, verifica y da el aval a la modificación del Plan Indicativo 2017 - 2020 de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que conforme al reglamento interno de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, les corresponde a los miembros de la Junta Directiva, dentro del desarrollo de sus funciones, la aprobación de los Planes y programas

ACUERDO No. 003 DE 2019
(31 de Enero de 2019)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN INDICATIVO 2017 – 2020 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

Que en sesión del día 31 de enero de 2019, el Gerente presentó a consideración de la Junta Directiva la Modificación al Plan Indicativo 2017 – 2020, de acuerdo a los requerimientos realizados

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en uso de sus atribuciones legales:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Indicativo 2017 - 2020 de la ESE. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, que comprendido en el anexo adjunto en veinte (20) folios el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dado en Soacha, Cundinamarca a los veintisiete (28) días del mes de Enero de 2019.



Dra. ANA LUCIA RESTREPO
PRESIDENTE



Dr. LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
SECRETARIO EJECUTIVO

Elaboro: John Henry Sánchez – Referente de Planeación HMGY ©  -